

18873 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas de 2007 y las provisionales de 2008, del Convenio colectivo, de ámbito nacional, de mataderos de aves y conejos.*

Advertidas erratas en la Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas de 2007 y las provisionales de 2008, del Convenio colectivo, de ámbito nacional, de mataderos de aves y conejos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 74, de 26 de marzo de 2008, se hace la oportuna rectificación:

En la página 17386, hay que añadir las siguientes tablas: Quebranto de moneda, plus Convenio e indemnización en caso de invalidez o muerte, correspondientes al año 2007 y al año 2008.

	Euros
<i>Quebranto de Moneda 2007</i>	
Cajero	23,09
Auxiliar y los que efectúan regularmente operaciones de cobro	16,26
<i>Plus Convenio 2007</i>	
El máximo absorbible y compensable	704,10
<i>Indemnización en caso de Invalidez o Muerte 2007</i>	
1. Por accidente no laboral:	
1.1 En caso de muerte	11.137,04
1.2 En caso de invalidez permanente	10.763,24
2. Por accidente laboral:	
2.1 En caso de muerte	16.269,02
2.2 En caso de invalidez total	16.269,02

	Euros
<i>Quebranto de Moneda 2008</i>	
Cajero	23,69
Auxiliar y los que efectúan regularmente operaciones de cobro	16,68
<i>Plus Convenio 2008</i>	
El máximo absorbible y compensable	722,41
<i>Indemnización en caso de Invalidez o Muerte 2008</i>	
1. Por accidente no laboral:	
1.1 En caso de muerte	11.426,60
1.2 En caso de invalidez permanente	11.043,08
2. Por accidente laboral:	
2.1 En caso de muerte	16.692,01
2.2 En caso de invalidez total	16.692,01

18874 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Telefónica de España, S.A.U.*

Advertidas erratas en la Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Telefónica de España, S.A.U, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 248, de 14 de octubre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página, 41301 hay que añadir los siguientes Anexos:

Anexo 2 «Tablas salariales 2008: Grupos laborales a extinguir».

Anexo 3 «Tablas salariales 2008: Nuevos sistemas de clasificación profesional».

ANEXO 2

Tablas Salariales 2008

Grupos Laborales a extinguir

Código Meta 4	Grupo	Sueldo 2008 Incorp. Plus Convenio	Bienio 2008	Sueldo 2008 Incr. 2,7%	Bienio 2008
GRUPO: 02 TITULADOS FACULTATIVOS Y TEC. ESPECIALES					
SUBGRUPO: 1 TITULADOS FACULTATIVOS:					
0201014	TITULADO FACULTATIVO MAYOR	3.805,80	91,34	3.908,56	93,81
0201024	TITULADO FACULTATIVO PRINCIPAL DE 1. ^a	3.637,70	87,30	3.735,92	89,66
0201034	TITULADO FACULTATIVO PRINCIPAL DE 2. ^a	3.461,59	83,08	3.555,05	85,32
0201044	TITULADO FACULTATIVO ASCENSO DE 1. ^a	3.296,15	79,11	3.385,15	81,24
0201054	TITULADO FACULTATIVO ASCENSO DE 2. ^a	3.113,15	74,72	3.197,21	76,73
0201064	TITULADO FACULTATIVO ENTRADA (+ 3 AÑOS)	2.927,21	70,25	3.006,24	72,15
0201063	TITULADO FACULTATIVO ENTRADA (- 3 AÑOS)	2.792,50	67,02	2.867,90	68,83
0201062	TITULADO FACULTATIVO ENTRADA (N.I.)	2.553,71	61,29	2.622,66	62,94
GRUPO: 03 TITULADOS AUXILIARES Y TECNICOS					
SUBGRUPO: 1 TITULADO AUXILIAR O TECNICO:					
0301014	TITULADO AUXILIAR O TECNICO MAYOR	3.103,34	74,48	3.187,13	76,49
0301024	TITULADO AUXILIAR O TECNICO PRINCIPAL DE 1. ^a	2.968,84	71,25	3.049,00	73,18
0301034	TITULADO AUXILIAR O TECNICO PRINCIPAL DE 2. ^a	2.827,98	67,87	2.904,34	69,70
0301044	TITULADO AUXILIAR O TECNICO DE 1. ^a	2.695,60	64,69	2.768,38	66,44
0301054	TITULADO AUXILIAR O TECNICO DE 2. ^a	2.549,20	61,18	2.618,03	62,83
0301064	TITULADO AUXILIAR O TECNICO ENTRADA (+ 3 AÑOS)	2.400,41	57,61	2.465,22	59,17
0301063	TITULADO AUXILIAR O TECNICO ENTRADA (- 3 AÑOS)	2.292,69	55,02	2.354,59	56,51
0301062	TITULADO AUXILIAR O TECNICO ENTRADA (N.I.)	2.108,15	50,60	2.165,07	51,96
GRUPO: 05 EQUIPOS					
SUBRUPO: 6 ENCARGADOS DE EQUIPOS:					
0506014	ENCARGADO DE EQUIPO MAYOR	2.577,92	61,87	2.647,52	63,54
0506024	ENCARGADO DE EQUIPO PRINCIPAL DE 1. ^a	2.490,74	59,78	2.557,99	61,39
0506034	ENCARGADO DE EQUIPO PRINCIPAL DE 2. ^a	2.406,51	57,76	2.471,49	59,32